



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN N° 0262/MSGC/2012

Buenos Aires, **29 FEB 2012**

VISTO:

La Ordenanza N° 41.455 y su Decreto reglamentario N° 2.745/87, los Decretos N° 561/10 y N° 86/11, el Convenio Colectivo de Trabajo en el marco de la Comisión Negociadora Paritaria Sectorial GCBA-AMM de Diciembre de 2010, el Expediente N° 308.995/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 561/10 se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Salud, aprobada por Decreto N° 2.075/07 y sus modificatorios, creándose la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y la Dirección General de Desarrollo y Planeamiento Sanitario dependiente de aquélla;

Que asimismo mediante Decreto N° 86/11 el Señor Jefe de Gobierno ha dispuesto el llamado a Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización para la Selección de titulares de la Carrera de Profesionales de la Salud, para cubrir los cargos de Directores del Área Técnica Administrativa y Asistencial en los Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud y los cargos de Directores del Área Técnica Sanitaria, en el Nivel Central del Ministerio de Salud, todos ellos en carácter de Titulares Transitorios, con 44 horas semanales, en el marco de la Ordenanza N° 41.455 y el Decreto Reglamentario N° 2.745/87 y modificatorios;

Que conforme ello, el mecanismo de concursos instaurado redundará en claro beneficio del Sistema Público de Salud, dotando de mayor transparencia a las designaciones que así se produzcan;

Que, en consecuencia, se dictaron las Resoluciones N° 314/MSGC/11, N° 337/MSGC/11, N° 549/MSGC/11, N° 626/MSGC/11 y N° 623/MSGC/11 mediante las cuales se efectuó el llamado a Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización para la Selección de titulares de la Carrera de Profesionales de la Salud, para cubrir diversos cargos de Directores del Área Técnica Administrativa y Asistencial, en los Establecimientos Asistenciales, así como también para cubrir los cargos de directores del Área Técnica Sanitaria en el Nivel Central, de este Ministerio de Salud, en carácter de Titulares Transitorios, con 44 horas semanales, en el marco de la Ordenanza N° 41.455 y su Decreto Reglamentario antes mencionados;

Que con el dictado de la Resolución N° 222/MSGC/12 se dejaron sin efecto los Concursos llamados mediante las Resoluciones antes mencionadas, por defectos formales;

Que en tal sentido, y en el marco de la instrucción impartida, este Ministerio ha dado inicio a las gestiones tendientes a concretar el referido llamado a Concurso, dentro de los lineamientos establecidos en el artículos 1.7 y 10, y del cumplimiento de los requisitos determinados en los artículos 3.7.1 inc. d) y e); 3.7.4.2 y 10.1.2 de la citada normativa;

Que, asimismo, se entiende conveniente delegar la facultad de dictar las normas operativas relativas al período de inscripción e instructivos de aplicación, a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría Administración del Sistema de Salud de este Ministerio.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere el artículo 10 de la Ordenanza N° 41.455 y el Decreto Reglamentario N° 2.745/87 y modificatorias,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- Llámase a Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización para la selección de titulares de la Carrera de Profesionales de la Salud, para cubrir los cargos de Directores del Área Técnica Sanitaria, en carácter de Titulares Transitorios, con 44 horas semanales, en el marco de la Ordenanza N° 41.455 y el Decreto Reglamentario N° 2.745/87 y modificatorios, en el Nivel Central del Ministerio de Salud, que se detallan en el Anexo I que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- El llamado a concurso deberá convocarse de acuerdo a los artículos 1.7, 10, 10.1.2, 3.7.1 inc. d) y e) y 3.7.4.2 de la Carrera de Profesionales de la Salud, aprobada por Ordenanza N° 41.455 y su Decreto Reglamentario N° 2.745/87 y modificatorios.

Artículo 3°.- Facúltase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría Administración del Sistema de Salud de este Ministerio, a dictar las normas operativas relativas al período de inscripción e instructivos de aplicación para la concreción del presente llamado a concurso.

Artículo 4°.- Especificanse las profesiones para cubrir los diversos cargos establecidos en la presente, conforme se detalla en el Anexo II que a todos los fines y efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 5°.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la Página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las carteleras correspondientes de este Ministerio de Salud, dependencias y establecimientos asistenciales, y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda.

Certifico que la presente es copia

Autenticada de la Resolución original que bajo el N° 0262 MSGC queda archivada en el Registro del Ministerio de Salud

G. C. B. A.

Buenos Aires, 29 FEB 2012

Prof. D. Jorge Daniel Lemus
MINISTRO DE SALUD

Dra. MARIA CRISTINA CARRIZO
ABOGADA
C.P.A.C.F. 7° 34 F° 936
P/D Disp. N° 396/DGLTSSASS



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

ANEXO I

SUBSECRETARÍA ATENCIÓN INTEGRADA DE SALUD

Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencias

DIRECCIÓN EMERGENCIAS

DIRECCIÓN RED DE TRAUMA

Dirección General Redes y Programas de Salud

DIRECCIÓN PROGRAMAS CENTRALES

DIRECCIÓN REDES Y SERVICIOS DE SALUD

Dirección General de Salud Mental

DIRECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES

SUBSECRETARÍA PLANIFICACIÓN SANITARIA

Dirección General Desarrollo y Planeamiento Sanitario

DIRECCIÓN EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DE SALUD

DIRECCIÓN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD

Dirección General Docencia e Investigación

DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN CAPACITACIÓN Y DOCENCIA

SUBSECRETARÍA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONCURSOS DE LA CARRERA DE

PROFESIONALES DE LA SALUD

Dirección General Legal y Técnica

DIRECCIÓN REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

ES COPIA FIEL



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

ANEXO II

1.- **DIRECCIÓN EMERGENCIAS**, dependiente de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencias, de la Subsecretaría Atención Integrada de Salud, del Ministerio de Salud.

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

2.- **DIRECCIÓN RED DE TRAUMA**, dependiente de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencias, de la Subsecretaría Atención Integrada de Salud del Ministerio de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

3.- **DIRECCIÓN PROGRAMAS CENTRALES**, dependiente de la Dirección General Redes y Programas de Salud, de la Subsecretaría Atención Integrada de Salud, del Ministerio de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

4.- **DIRECCIÓN REDES Y SERVICIOS DE SALUD**, dependiente de la Dirección General Redes y Programas de Salud, de la Subsecretaría Atención Integrada de Salud, del Ministerio de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

5.- **DIRECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES**, dependiente de la Dirección General de Salud Mental, de la Subsecretaría Atención Integrada de Salud, del Ministerio de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

6.- **DIRECCIÓN EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DE SALUD**, dependiente de la Dirección General Desarrollo y Planeamiento Sanitario, de la Subsecretaría Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

7.- **DIRECCIÓN EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD**, dependiente de la Dirección General Desarrollo y Planeamiento Sanitario, de la Subsecretaría Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

8.- **DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN**, dependiente de la Dirección General Docencia e Investigación, de la Subsecretaría Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

9.- **DIRECCIÓN CAPACITACIÓN Y DOCENCIA**, dependiente de la Dirección General Docencia e Investigación, de la Subsecretaría Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

10.- **DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONCURSOS DE LA CARRERA DE**

PROFESIONALES DE LA SALUD, dependiente de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Subsecretaría Administración del Sistema de Salud, del Ministerio de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

11.- **DIRECCIÓN REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN**, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica, de la Subsecretaría Administración del Sistema de Salud, del Ministerio de Salud

Profesión: Médico

Especialidad: Sin especialidad

ES COPIA FIEL